

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2012-MPMN

Moquegua, 28 de Junio de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de la fecha, el Dictamen N° 009-2012-COPPYR/MPMN de Registro N° 018207-2012, sobre suscripción de Convenio de Transferencia Financiera con el Gobierno Regional de Moquegua, para cofinanciamiento de la Ejecución de la Obra Pública “Asfaltado de la Carretera Calacoa - Tixani, Tramo IV - Vía de Integración Provincial Mariscal Nieto - Región Moquegua”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el Convenio a suscribirse con el Gobierno Regional de Moquegua, es para cofinanciamiento de la ejecución de la Obra Pública “Asfaltado de la Carretera Calacoa - Tixani, Tramo IV - Vía de Integración Provincial Mariscal Nieto - Región Moquegua”, según Expediente Técnico;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido Convenio;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003 y Ley 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de la fecha;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, para cofinanciamiento de la ejecución de la Obra Pública “Asfaltado de la Carretera Calacoa - Tixani, Tramo IV - Vía de Integración Provincial Mariscal Nieto - Región Moquegua”.

2°.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” la ejecución del referido Convenio.

3°.- Encargar a la Subgerencia de Programación e Inversiones y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” el cumplimiento de la Ejecución de la Obra Pública “Asfaltado de la Carretera Calacoa - Tixani, Tramo IV - Vía de Integración Provincial Mariscal Nieto - Región Moquegua”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE